



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10° NUMERO 7, LETRA A, DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS, DECRETO 250 DEL AÑO 2004

DECRETO ALCALDICIO N°1559.-

DALCAHUE, 27 de Junio del 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: El decreto alcaldicio N° 1300 de fecha 19/05/2023 que aprueba modificación N° 02 a costo cero proyecto "SPD Reposición sistema de televigilancia, comuna de Dalcahue", Licitación Pública N° 3520-55-LP22, el cual se da por enteramente reproducido; el decreto alcaldicio N°1301 de fecha 19/05/2023 que aprueba modificación N° 02 a costo cero proyecto "SPD Construcción e instalación de cámaras de televigilancia radio urbano, comuna de Dalcahue", Licitación Pública N° 3520-56-LP22, el cual se da por enteramente reproducido; lo establecido en el reglamento de la ley N° 19886 de compras públicas en su **Artículo 10, N°7, letra a)**, que señala: "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a): Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; los informes técnicos del ITO; la modificación de contrato N°02 a costo cero, ambos de fecha 18/05/2023, donde se solicita el cambio de transferencia de datos a fibra óptica; y las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66° todos de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el acta de la sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; y decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021;

AUTORIZÉSE Y ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **357 UF (Trescientos cincuenta y siete)** I.V.A. Incluido, al proveedor **MISAE EXEQUIEL CANDIA JARA, Rut N° [REDACTED]** para contratar 25 enlaces de datos mediante fibra óptica.

IMPÚTENSE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.05.008 Enlaces de telecomunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario(s) Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Unidad de Control
- AWGA/CIVG/MAAB/aldst